ACTA DE SUSPENSIÓN No.1 CONTRATO DE OBRA No. LPO-MDC-001 del 2025

CONTRATANTE	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CORRALES NIT. 891.855.748-2 R/L DONALD ARLEY AGUDELO ALFONSO
CONTRATISTA	AQUACIVIL S.A.S BIC Nit : 900930173-0 JULLIET ANGELICA BARRERA SANCHEZ C. C. No. 1.057.595.417 de Sogamoso
OBJETO	EJECUTAR OBRAS DE CONSTRUCCIÓN PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE APOYO DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE CORRALES BOYACÁ
PLAZO	Por el término establecido en el contrato de obra es decir el plazo de ejecución del presente proceso es de tres (3) meses a partir de la fecha de suscripción de acta de inicio
FECHA	1 DE OCTUBRE DEL 2025
VALOR	QUINIENTOS TREINTA Y UN MILLONES SETESCIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON 20 CENTAVOS ($ 531.750.536,20)

En el Municipio de Corrales a los doce (12) días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco (2025), se reunieron en las oficinas de la ALCALDIA MUNICIPAL: **DONALD ARLEY AGUDELO ALFONSO,** mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía No 1.053.302.498 expedida en Corrales, actuando como representante legal del Municipio de CORRALES en su calidad de Alcalde Municipal, cargo para el cual fue elegido por voto popular debidamente posesionado ante Notario único del círculo de Santa Rosa de Viterbo, según consta en el acta 388 del día 26 de diciembre de 2023, facultado por el artículo 11 de la ley 80 de 1993 y el numeral 5 del literal d de la ley 1551 de 2012 y autorizado celebrar Contratos y ordenar gastos en general de toda la Administración Municipal; **AQUACIVIL S.A.S BIC** Nit : 900930173-0 Nombre del representante legal JULLIET ANGELICA BARRERA SANCHEZ C. C. No. 1.057.595.417 de Sogamoso en calidad de Contratista y, ANDRES FELIPE RUIZ PIDIACHE identificado con cedula de ciudadania No 1.056.436.285 de Pisba en calidad de Interventor, y GIOMAR SAMANTA GONZÁLEZ RINCÓN Secretaria de planeación acompañamiento tecnico por aprte del Municipio, para declarar formalmente que damos Suspensión al **CONTRATO DE OBRA No. LPO-MDC-001 del 2025**, cuyo objeto es la " EJECUTAR OBRAS DE CONSTRUCCIÓN PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE APOYO DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE CORRALES BOYACÁ .", con base en las siguientes consideraciones:

PRIMERO: El CONTRATO DE OBRA No. LPO-MDC-001 del 2025, Cuyo objeto es "EJECUTAR OBRAS DE CONSTRUCCIÓN PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE APOYO DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE CORRALES BOYACÁ .", en este momento se encuentra en ejecución.

SEGUNDO: El contratista mediante oficio manifiesta lo siguiente:

"Teniendo en cuenta que se han realizado comités para la verificación y aprobación de los diseños,

además de las actividades realizadas en campo para la verificación de la debida implantación de las estructuras referentes al objeto contractual, se debe ubicar el tanque de almacenamiento en el predio del municipio que se ajuste a las condiciones existentes del sistema de conducción de agua y la operación del sistema, por tal razón se requiere que la empresa de acueducto del municipio ponga en funcionamiento la red de conducción para realizar una prueba de presión en el sitio proyectado para las obras lo que impide el desarrollo de las actividades contractuales, por lo anterior se requiere suspender el contrato hasta tanto se subsanen las condiciones y se repare la línea de conducción del sistema, así mismo se adjunta un registro fotográfico del problema presentado en la línea de conducción de agua cruda."







TERCERO: El Consejo de Estado ha indicado frente a la figura de la suspensión en la contratación estatal que no es estática ni uniforme en su definición y eficacia. Antes bien, tiene alcance y produce efectos distintos: (i) en función del momento en el que se produce (durante el proceso de selección del contratista, o bien durante la ejecución del contrato); o (ii) por las causales que la originen (fuerza mayor, caso fortuito o en procura del interés público), o (iii) en función de ser imputable a los incumplimientos de las partes, o necesaria ante una modificación del contrato, o (iv) por la forma en que ocurre, se acuerde o consigue su ocurrencia (mediante cláusula contractual, por acta acordada entre las partes por razones de interés público, o de facto, ante situaciones de fuerza mayor o caso fortuito), o (v) por sus efectos en el tiempo (transitoria o "indefinida") y, (vi) por la magnitud afectación en el cumplimiento de las obligaciones del contrato (parcial o total).

CUARTO: Vistas las explicaciones dadas se considera que las circunstancias son aspectos de fuerza mayor no imputables a las partes, pero que la entidad debe atender y asumir por ser un riesgo imprevisible en el contrato; en este sentido el Municipio requiere suspender el contrato, antes de afectar al contratista.

Por lo anteriormente expuesto, las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO. Hacer una SUSPENSIÓN al plazo de ejecución del CONTRATO DE OBRA No. LPO-MDC-001 del 2025, Cuyo objeto es "EJECUTAR OBRAS DE CONSTRUCCIÓN PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE APOYO DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE CORRALES BOYACÁ . celebrado entre el Municipio de Corrales y AQUACIVIL S.A.S BIC Nit : 900930173-0 Nombre del representante legal JULLIET ANGELICA BARRERA SANCHEZ C. C. No. 1.057.595.417 de Sogamoso.

SEGUNDO. Las partes declaran que esta suspensión no genera indemnizaciones, lucro cesante y/o daño emergente en beneficio del contratista, y además la Entidad en el incumplimiento del contrato, no hará efectiva la cláusula referente a caducidad ni ninguna relativa a las sanciones, mientras se encuentre suspendido temporalmente el contrato.

Para constancia, se firma en Corrales a los doce (12) días del mes de noviembre de 2025

DONALD ARLEY AGUDELO ALFONSO
Alcalde

AQUACIVIL S.A.S BIC
Nit : 900930173-0
JULLIET ANGELICA BARRERA SANCHEZ
C. C. No. 1.057.595.417 de Sogamoso
Contratista

ANDRES FELIPE RUIZ PIDIACHE
CC No. 1.056.436.285 de Pisba, Boyacá
INTERVENTORIA

GIOMAR SAMANTA GONZÁLEZ RINCÓN
Secretaria de planeación
Acompañamiento tecnico por el municipio

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado Por:	Fecha de Emisión:
Sec. Obras Públicas	Sec. Obras Públicas	Alcalde Municipal	11-2025